



ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA Y PRIVADA S&A
NIT. 901.231.658-5

Bogotá, Febrero 3 de 2021

Señores

Centro social de Oficiales de la Policía Nacional – CESOF -

Asunto: Observación evaluación inicial proceso N°009-2021

Respetados Señores:

De conformidad con la evaluación inicial del proceso, estamos haciendo las siguientes observaciones:

Generales:

- Frente al procedimiento realizado para la salvaguarda de la información sobre la propuesta económica.
En la forma de presentación de la propuesta a través de medio virtual, es claro que se puede verificar la autenticidad y pertinencia del documento presentado, sin embargo y dado que una de las propuestas fue presentada en físico, creemos pertinente que se informe cual fue el procedimiento utilizado para que esta información no pudiera ser modificada una vez se conociera el valor de la TRM.

Sobre el oferente Trayecto 18

- La certificación de experiencia que presenta el oferente y que soporta un contrato con la firma Equality, presenta inconsistencia dado que el contrato es suscrito, con Trayecto 18, el 11 de Mayo de 2019 y la empresa Trayecto 18, según la matrícula mercantil, se constituye el 8 de Agosto de 2019.
- La certificación de experiencia con la firma Azimutal indica que dicho contrato es ejecutado con Carlos Rodríguez y no con la firma Trayecto 18 y para la fecha de ejecución esta firma ya estaba constituida, luego No aplica lo indicado en el decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.1.5.2 Numeral 2.5



ASOCIACION DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVERSION PÚBLICA Y PRIVADA S&A
NIT. 901.231.658-5

Adicionalmente y para estas dos certificaciones, expedidas por empresas de carácter privado, creemos pertinente que se deberían validar con la presentación de las facturas respectivas y de los soportes del pago del IVA Correspondiente

- El reglamento de Higiene y Seguridad Industrial que presenta el oferente NO corresponde con las formalidades del documento que es presentado y aprobado por el Ministerio de trabajo y seguridad social.

Por las razones expuestas y de encontrarse pertinentes, solicitamos se Rechace la propuesta presentada por el oferente Trayecto 18 y se continúe con el proceso.

De ustedes atentamente,

Nombre del Proponente: **ASOCIACION DE PROFESIONALES S&A**
Nombre del Representante Legal: **MAURICIO SANDOVAL VIVAS**


FIRMA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

MAURICIO SANDOVAL VIVAS

CC No. 79.368.556 de Bogotá



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
CENTRO SOCIAL DE OFICIALES

	
MINISTERIO DE DEFENSA POLICÍA NACIONAL	
Unidad:	_____
Radicado No:	_____
Recibido por:	_____
Fecha:	_____ Hora: _____

No. S-2021- ~~009329~~ - ADMON -SOPOR 15.2

Bogotá D.C., 03 de marzo de 2021

Señores
ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN
PÚBLICA Y PRIVADA S.A.
Ciudad

Asunto: Observaciones del proceso de Contratación No. PN CESOF SA MC 009-2021, cuyo objeto es la: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR PLAN DE TALA, PLAN DE MANEJO, MANTENIMIENTO Y SIEMBRA DE INDIVIDUOS ARBÓREOS, DE JARDINES Y ZONAS VERDES TODO INCLUIDO, EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO SOCIAL DE OFICIALES DE LA POLICÍA NACIONAL".

-OBSERVACIONES SOBRE EL OFERENTE TRAYECTO 18

-PRIMERA OBSERVACIÓN

La certificación de experiencia que presenta el oferente y que soporta un contrato con la firma Equality, presenta inconsistencia dado que el contrato es suscrito, con Trayecto 18, el 11 de Mayo de 2019 y la empresa Trayecto 18, según la matrícula mercantil, se constituye el 8 de Agosto de 2019.

-RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN

De acuerdo con el registro único tributario (RUT) allegado por el oferente, se evidencia que el inicio de actividades de la empresa TRAYECTO 18 figura a partir del 11 de Diciembre de 2014, fecha anterior a la descrita en los certificados allegados con ECOQUALITY S.A.S y AZIMUTAL COLOMBIA.

-SEGUNDA OBSERVACIÓN

La certificación de experiencia con la firma Azimutal indica que dicho contrato es ejecutado con Carlos Rodríguez y no con la firma Trayecto 18 y para la fecha de ejecución esta firma ya estaba constituida, luego No aplica lo indicado en el decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.1.5.2 Numeral 2.5

-RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN

De acuerdo a lo descrito en el Decreto 1082 de 2015 la experiencia puede ser aportada por aquellas personas que tengan tiempo de conformación inferior a tres años y que acrediten su experiencia a través de sus socios, accionistas o constituyentes, totalmente inscrita en el Registro Único de Proponentes (RUP), las cuales fueron aportadas por el proponente y están debidamente inscritas en el RUP.

-TERCERA OBSERVACIÓN

Adicionalmente y para estas dos certificaciones, expedidas por empresas de carácter privado, creemos pertinente que se deberían validar con la presentación de las facturas respectivas y de los soportes del pago del IVA correspondiente.

-RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN

De acuerdo a los términos de referencia el proponente podía acreditar la experiencia mediante certificados de contratos debidamente ejecutados y liquidados, adicionalmente se solicitaba que los respectivos contratos se encontraran debidamente inscritos en el Registro Único de Proponentes con los clasificadores UNSPSC, razón por la cual no procede la observación realizada.

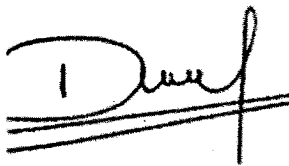
-CUARTA OBSERVACIÓN

El reglamento de Higiene y Seguridad Industrial que presenta el oferente NO corresponde con las formalidades del documento que es presentado y aprobado por el Ministerio de trabajo y seguridad social.

-RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN

El requerimiento técnico establece que el OFERENTE deberá adjuntar con la propuesta el reglamento de higiene y seguridad industrial de acuerdo con su actividad económica, sin embargo, no se establece que este documento deba tener aprobación por el Ministerio de Trabajo, adicionalmente, para efectos de legitimidad del mismo, será responsabilidad del profesional con Licencia realizar la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) con sus respectivos programas, en este sentido, se hace aclaración que la empresa trayecto 18 allego la Hoja de Vida del responsable quien respalda la ejecución y seguimiento del mismo.

Atentamente,



OPS CARLOS DAVID MORENO CASTILLO
Comité Técnico y SGA



PRS-08 LILIANA LÓPEZ MARTÍNEZ
Comité SG-SST

Elaborado por: OPS- Carlos David Moreno Castillo-Responsable SGA
PRS-08- Liliana López Martínez- Responsable SG-SST
Revisado por: Carlos David Moreno Castillo
Fecha elaboración: 03/03/2021
Ubicación D:\ Año 2022\Comunicados
Avenida Boyacá 142^a-55 Bogotá
Conmutador: 6439420 ext. 605
www.cesof.gov.co





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL
CENTRO SOCIAL DE OFICIALES



MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

S-2021 – /AREAD - GRUFI 29.25

Bogotá D.C., 4 de marzo de 2021

Señores:
ASOCIACION DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVERSION
PUBLICA Y PRIVADA S&A
Bogotá D.C.

Asunto: Observación proceso No. 009-2021

De manera atenta y respetuosa me permito hacer llegar a ustedes la respuesta frente al proceso de evaluación económica No. 009-2021. La fecha de cierre del proceso fue el 23 de febrero de 2021 a las 5:00 p.m., por tanto, las propuestas fueron recibidas hasta el día y hora en mención, así tomando en cuenta la TRM del día 24 de febrero de 2021 la cual fue \$3.590,37 (valor tomado de la Superfinanciera). Siendo así y verificando las condiciones se usó la fórmula No. 2 "Si los dos primeros decimales de la TRM caen entre treinta y cuatro (34) y sesenta y seis (66), se escoge la fórmula 2", para calcular el porcentaje de descuento promedio PDP.

Atentamente,

PRS-05 CARLOS ANDRÉS SERNA SANDOVAL
Comité Económico

Elaborado por: Carlos Andrés Serna Sandoval – Evaluador
Revisado por: Carlos Andrés Serna Sandoval – Evaluador
Fecha elaboración 04-03-2021
Archivo: Mis documentos/2021/Evaluación Financiera

Av. Boyacá No. 142 A - 55
Teléfonos: 6439420 ext. 410
presupuesto@cesof.gov.co
www.policia.gov.co

